

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2015-CDB**

Bellavista, 19 de Junio del 2015.

**EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**VISTO:**

*En la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha 19 de Junio del 2015, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

*Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;*

*Que, se ha propuesto la Suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Liga Peruana de Lucha Contra el Crimen y la Municipalidad Distrital de Bellavista con el objeto de emprender acciones conjuntas destinadas a luchar contra la corrupción y el crimen organizado en el distrito de Bellavista.*

*Con el voto unánime de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;*

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la **Asociación Liga Peruana de Lucha Contra el Crimen y la Municipalidad Distrital de Bellavista**, con el objeto de emprender acciones conjuntas destinadas a luchar contra la corrupción y el crimen organizado en el distrito de Bellavista.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista para suscribir el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Asociación Liga Peruana de Lucha Contra el Crimen y la Municipalidad Distrital de Bellavista, referido en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Dr. IVAN HUADENEYRA MEDINA  
ALCALDE